



Radicado: 0863424984001-2021-00227-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por BANCO DE OCCIDENTE S.A., a través de apoderado judicial doctor JOSÉ LUIS BAUTE ARENAS, contra el (la) señor(a) MARIO JOSÉ BOLÍVAR MORA, la cual se encuentra para su admisión. Sírvasse resolver. Sabanagrande, agosto 19 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Revisada la demanda y sus anexos, la misma reúne los requisitos legales, por lo que se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor de BANCO DE OCCIDENTE S.A., y en contra de MARIO JOSÉ BOLÍVAR MORA, por las obligaciones contenidas en el pagaré No. 3753130:
 - Por la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA COLOMBIANA (\$27.000.434,28), por concepto de capital.
 - Por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA COLOMBIANA (\$751.176,40), correspondiente a los intereses de plazo liquidados desde noviembre 5 de 2020 hasta junio 27 de 2021,
 - Por los intereses moratorios causados desde el 22 de julio de 2021, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase al doctor JOSÉ LUIS BAUTE ARENAS, como apoderado del demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katiuska Cudris Llanos

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Juzgado Municipal
Atlántico - Sabanagrande

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

a88670d9078154554d23d9ebc323d4e9a27c728fc07fa87430d7675f81753667

Documento generado en 19/08/2021 10:14:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia